



FABARA & COMPAÑÍA

ABOGADOS

Socios para el Éxito / Partners for Success

Abogado

108348

Guayaquil, 17 de agosto de 2017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad. -

29 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00 TIAN

De mi consideración:

No. Expediente: 108348
No. Trámite 23400-0041-17

DIANA MAYERLY MARTINEZ PIRAGUIVE, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **F&E ECUATORIANA S.A.**, dando contestación a su oficio No. SCVS.SG-2017-00023032-O, de fecha 08 de agosto de 2017; me permito adjuntar la documentación que detallo a continuación:

1. Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2016, en la cual se conoce y resuelve sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en Junta General de Accionistas llevada a cabo el 12 de diciembre de 2016.
2. Copia certificada de la Carta Poder otorgada por el accionista José Joaquín Cortes Camargo, misma que respalda la comparecencia de FYC Representaciones Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 15 de diciembre de 2016.
3. Copia certificada de la Carta Poder otorgada por el accionista Juan Pablo Grisales Hidalgo, misma que respalda la comparecencia de FYC Representaciones Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 15 de diciembre de 2016.
4. Copia certificada del Poder Especial otorgado por la compañía accionista Clausicorp Investments, S.L., Unipersonal, dentro del cual se autoriza a FYC Representaciones Cía. Ltda., para comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse.

RECIBIDO
21 AGO 2017

Sra. Viviana Montalván
GUAYAQUIL C.A.U. - GYE
Av. Miguel Alcívar Vásquez y Eleodoro Arboleda,
Edif. Plaza Center, Oficina 404, Ciudadela Kennedy.
Tel.: +593 4 2287606 Fax: +593 4 2287075

QUITO
Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República
Cod. Postal EC170102
Tel.: +593 2 2220550 Fax: +593 2 2568366

www.fabara.ec

Nº TRAMITE: 23400-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud
21/08/17 5.2.2



FABARA & COMPAÑÍA

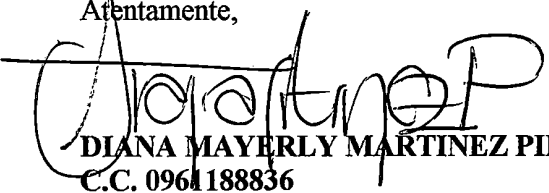
A B O G A D O S

Socios para el Éxito / Partners for Success

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. Miguel Alcívar Vásquez y Eleodoro Arboleda Edificio Plaza Center Oficina 404. Teléf.: 42287605 / 0958829085; o por medio de los correos electrónicos societario@fabara.ec, evintimilla@fabara.ec, el documento físico lo retiraré en el CAU de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


DIANA MAYERLY MARTÍNEZ PIRAQUIVE
C.C. 0961188836

QUITO
Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República
Cod. Postal EC170102
Tel.: +593 2 2220550 Fax: +593 2 2543344

www.fabara.ec
www.fabara.ec

GUAYAQUIL
Av. Miguel Alcívar Vásquez y Eleodoro Arboleda.
Edif. Plaza Center Oficina 404 Ciudadela Kennedy
Av. Miguel Alcívar Vásquez y Eleodoro Arboleda.
Edif. Plaza Center Oficina 404 Ciudadela Kennedy.
Tel.: +593 4 2287605 Fax: +593 4 2287075
Edif. Plaza Center Oficina 404 Ciudadela Kennedy.
Tel.: +593 4 2287605 Fax: +593 4 2287075

QUITO
N30-118 y Av. República
Cod. Postal EC170102

www.fabara.ec

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"F&E ECUATORIANA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Víctor Emilio Estrada 1200 y Laureles, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL**, debidamente representada por su apoderada la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JUAN PABLO GRISALES HIDALGO**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**



N° TRAMITE: 23400-0041-17
DOCUMENTO: Documentos de Soporte
21/08/17 5.1.8

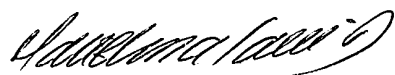
La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 resolvió el aumento de capital de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00), para llegar a la suma total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

En dicha Junta se acordó que los accionistas realizarían sus aportes en proporción a su participación en el capital de la Compañía y se estableció que todos los accionistas de la misma harían uso de la totalidad de su respectivo Derecho Preferente para suscribir el referido aumento de capital.

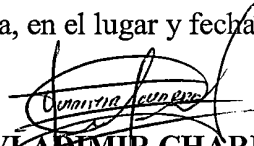
No obstante, se mociona que se ratifique de manera expresa y unánime la referida decisión, bajo el esquema señalado en la junta general de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016, así como, la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, en el Aumento de Capital aprobado en esa fecha, y la suscripción que dicho accionista realizó para tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación".

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, resuelve ratificar la decisión de aumentar el capital bajo el esquema descrito en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 y ratificar la participación y suscripción dentro del referido aumento realizada por el accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación", de manera que no se incumpla con lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H15. Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC



VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC



CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL
Representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Acta de Junta General de Accionistas de 15.12.16.-



JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



JUAN PABLO GRISALES HIDALGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"F&E ECUATORIANA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía F&E ECUATORIANA S.A., el Secretario Ad Hoc señor Vladimir Charro Mera, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

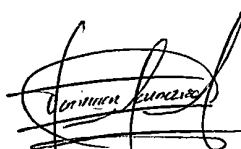
Las accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1. **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 16.000 votos;
2. **JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 3.000 votos; y,
3. **JUAN PABLO GRISALES HIDALGO**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 1.000 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fechas indicadas, la señora Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad Hoc que certifican.



MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC



VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC

Carta Poder

Bogotá, 13 de diciembre de 2016

Señora
Gerente General
F&E ECUATORIANA S.A.
Guayaquil-Ecuador. -



De mi consideración:

JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO, en mi calidad de accionista de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, por la presente otorgo poder a favor de la compañía FYC Representaciones Cía. Ltda., de la señora Mariana Villagómez Álvarez y de la señora Margarita Ripalda Rodríguez, a fin de que, cualquiera de ellas, de manera individual, me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de F&E ECUATORIANA S.A., a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, el día 15 de diciembre de 2016, para tratar el siguiente orden día:

1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.

Las representantes están autorizadas para proponer, discutir y acordar a nombre del Mandante cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de la mencionada Junta, sin limitación alguna y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente.

Atentamente,


JOSÉ JOAQUÍN CORTES CAMARGO
ACCIONISTA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe.

En: 01 fojas (es)
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



18 AGO 2017

Carta Poder

Bogotá, 13 de diciembre de 2016

Señora
Gerente General
F&E ECUATORIANA S.A.
Guayaquil-Ecuador. -



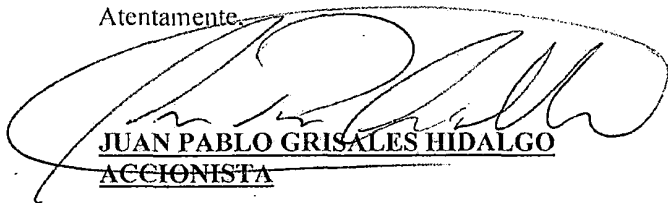
De mi consideración:

JUAN PABLO GRISALES HIDALGO, en mi calidad de accionista de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, por la presente otorgo poder a favor de la compañía FYC Representaciones Cia. Ltda., la señora Mariana Villagómez Álvarez y la señora Margarita Ripalda Rodríguez, a fin de que, cualquiera de ellas, de manera individual, me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de F&E ECUATORIANA S.A., a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, el día 15 de diciembre de 2016, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.

Las representantes están autorizadas para proponer, discutir y acordar a nombre del Mandante cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de la mencionada Junta, sin limitación alguna y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente.

Atentamente


JUAN PABLO GRISALES HIDALGO
ACCIONISTA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe.

En: 01 fojas más (es)
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



1-8 AGO 2017

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L.,
UNIPERSONAL

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

CARLOS GONZALEZ PERDOMO, en calidad de apoderado de **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L., UNIPERSONAL** (en adelante "MANDANTE").- Debidamente autorizado(s) y facultado(s) en la calidad que comparecen.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al/la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de accionista de F&E ECUATORIANA S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la MANDANTE.
- c) El/la MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre del/la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L.,
UNIPERSONAL

TO: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

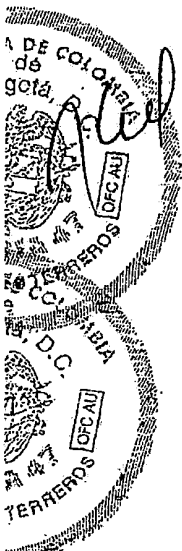
FIRST.- APPEARER.-

CARLOS GONZALEZ PERDOMO, in his capacity as representative of **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L., UNIPERSONAL**, (hereinafter "PRINCIPAL").- Able to execute contracts and assume obligations, acting in their capacity and for the rights they represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that it shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in its capacity of shareholder of F&E ECUATORIANA S.A., specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, whether governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matters.



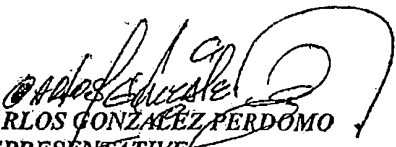
Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El/la MANDANTE, reconoce y acepta que el/la MANDATARIO/A no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiriera el/la MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

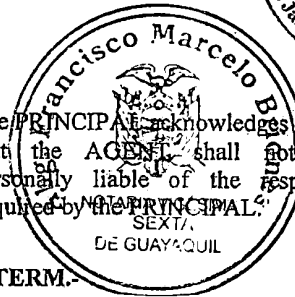
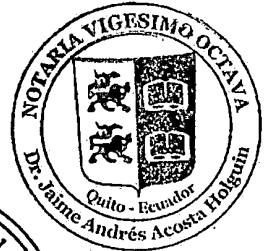

CARLOS GONZÁLEZ PERDOMO
APODERADO-
CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L.,
UNIPERSONAL


CARLOS GONZÁLEZ PERDOMO
REPRESENTATIVE
CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L.,
UNIPERSONAL

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

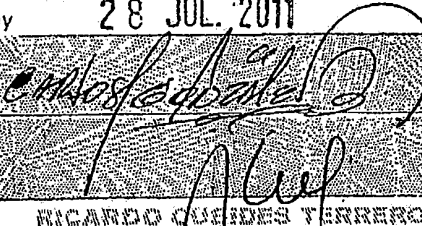
This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-



NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Fue presentado personalmente por su signatario Carlos González Perdomo quien se identificó con la C.C. No. 1904.719 de Cundinamarca y T.P. No. 11111111 y declaró que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que allí aparece es la suya. En constancia firma ante el suscrito NOTARIO 47.

Hoy 28 JUL. 2011


RICARDO CÉSPEDES TERREROS
NOTARIO CUARENTA Y SIETE





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

CUBIDES TERREROS RICARDO JOSE

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 8/1/2011 11:59:47 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALIB115947113
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS GONZALEZ PERDOMO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009895042362

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....TRES.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....CON.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....13.....DE.....FEBRERO.....DE.....2017.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe.

En.....04.....fojas útil(es).
Guayaquil, a:.....18.....

Abg. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



18 AGO 2017

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"F&E ECUATORIANA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Víctor Emilio Estrada 1200 y Laureles, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL**, debidamente representada por su apoderada la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JUAN PABLO GRISALES HIDALGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 resolvió el aumento de capital de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00), para llegar a la suma total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

En dicha Junta se acordó que los accionistas realizarían sus aportes en proporción a su participación en el capital de la Compañía y se estableció que todos los accionistas de la misma harían uso de la totalidad de su respectivo Derecho Preferente para suscribir el referido aumento de capital.

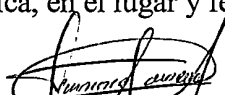
No obstante, se mociona que se ratifique de manera expresa y unánime la referida decisión, bajo el esquema señalado en la junta general de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016, así como, la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, en el Aumento de Capital aprobado en esa fecha, y la suscripción que dicho accionista realizó para tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación".

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, resuelve ratificar la decisión de aumentar el capital bajo el esquema descrito en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 y ratificar la participación y suscripción dentro del referido aumento realizada por el accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación", de manera que no se incumpla con lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H15. Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC



VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC



CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL
Representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Acta de Junta General de Accionistas de 15.12.16.-



JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



JUAN PABLO GRISALES HIDALGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"F&E ECUATORIANA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Víctor Emilio Estrada 1200 y Laureles, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL**, debidamente representada por su apoderada la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JUAN PABLO GRISALES HIDALGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, quien además es Presidente de la Compañía, en el aumento de capital resuelto en junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2016.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 resolvió el aumento de capital de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00), para llegar a la suma total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

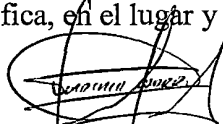
En dicha Junta se acordó que los accionistas realizarían sus aportes en proporción a su participación en el capital de la Compañía y se estableció que todos los accionistas de la misma harían uso de la totalidad de su respectivo Derecho Preferente para suscribir el referido aumento de capital.

No obstante, se mociona que se ratifique de manera expresa y unánime la referida decisión, bajo el esquema señalado en la junta general de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016, así como, la participación del accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, en el Aumento de Capital aprobado en esa fecha, y la suscripción que dicho accionista realizó para tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación".

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, resuelve ratificar la decisión de aumentar el capital bajo el esquema descrito en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2016 y ratificar la participación y suscripción dentro del referido aumento realizada por el accionista José Joaquín Cortes Camargo, Presidente de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominada "Excepciones a la llamada Autocontratación", de manera que no se incumpla con lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H15. Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC


VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC


CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL
Representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Acta de Junta General de Accionistas de 15.12.16.-



JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



JUAN PABLO GRISALES HIDALGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

108548



RS

FABARA & COMPAÑÍA

ABOGADOS

Socios para el Éxito / Partners for Success

Guayaquil, Abril 25 del 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto remito la copia certificada de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía F&E ECUATORIANA S.A., a fin de que se sirva delegar a quien corresponda el registro en la base de datos de la compañía.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Saludos cordiales,

Ab. Efrén Vintimilla



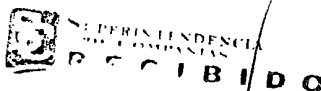
N° TRAMITE: 23400-0041-17 25/04/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JAW



25 ABR 2017

Sra. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

QUITO
Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República
Cod. Postal EC170102
Tel.: +593 2 2220550 Fax: +593 2 2568366

www.fabara.ec

GUAYAQUIL
Av. Miguel Alcívar Vásquez y Eleodoro Arboleda.
Edif. Plaza Center, Oficina 404, Ciudadela Kennedy.
Tel.: +593 4 2287606 Fax: +593 4 2287075



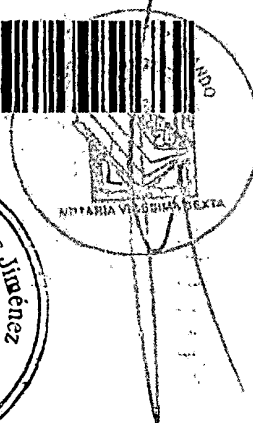
Factura: 001-002-000025082



20171701026P00420

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



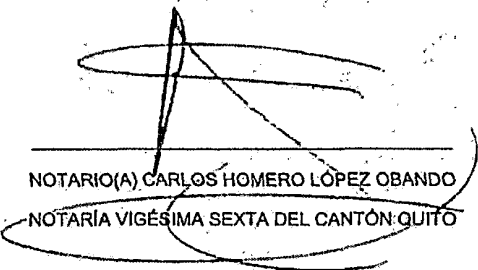
Escritura N°:	20171701026P00420						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	F&EQUATORIANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992249765001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIANA MAYERLY MARTINEZ PIRAQUIVE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		90000.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P00420						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (16:15)						

OTORGANTES		OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa	
Jurídica	F&E ECUATORIANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992249765001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIANA MAYERLY MARTINEZ PIRAQUIVE	
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL								
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón		Parroquia				
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

108348

2017	17	01	26
------	----	----	----



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA F&E ECUATORIANA S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD 20.000,00

AUMENTO: USD 90.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 110.000,00

DI 4 COPIAS

E.C.

F&E ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Diana Mayerly Martínez Piraquive, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Guayaquil en Victor Emilio Estrada y Laureles, teléfono



04288682 X por esta ciudad de Quito Distrito
Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y poder
obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy
fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación que con su autorización han sido verificados en el
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
y demás documentos debidamente certificados que se agregan al
presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo
tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de
Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma Parcial del
Estatuto Social de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., de
conformidad con las estipulaciones que a continuación se
detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
presente escritura, la señora Diana Mayerly Martinez Piraquive,
en su calidad de Gerente General y como tal representante legal
de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., en cumplimiento de
las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de
diciembre de dos mil dieciséis, conforme se desprende del
nombramiento y copia del acta de la Junta General indicada que
se acompañan. La compareciente es de nacionalidad
colombiana, mayor de edad, de profesión Empresaria Privada,
de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y
de paso por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La **Compañía F&E ECUATORIANA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo de dos mil dos, ante el Notario Décima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón el doce de junio de dos mil dos. b)

La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, amplió su objeto

social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de dos mil dos, ante el Notario

Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de septiembre de dos

mil dos, y el cinco de noviembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil c) Mediante escritura pública

celebrada el doce de julio del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, la Compañía

aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado, cerró una Sucursal, cambió de domicilio, abrió una Sucursal y reformó

sus estatutos sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de febrero de dos mil

siete, y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de marzo del mismo año. d) La Compañía, mediante Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió aumentar su

capital autorizado, suscrito y pagado y la consecuente Reforma de su Estatuto Social, así como, autorizar a su Gerente General

para que realice todos los actos tendientes a cumplir las



resoluciones indicadas. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, la compareciente en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía F&E ECUATORIANA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis, realiza las siguientes declaraciones: Primera: Que se decide aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 90.000,00) para llegar a la suma total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 110.000,00), mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una.- Segunda: Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00.), de la siguiente manera: (i) Por compensación de créditos, provenientes de cuentas por pagar a los tres accionistas de la Compañía, en la suma total de ochenta y nueve mil novecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 89.929,00); y, (ii) En numerario, a ser aportado por los accionistas de la Compañía, por la suma total de setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,00). En ambos casos, los aportes de los accionistas se realizan en proporción a su participación en el capital de la Compañía. Tercera: Todos los accionistas de la Compañía hacen uso de la totalidad de su respectivo Derecho Preferente para suscribir el presente aumento de capital, por lo

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cual, renuncian expresamente a que se leve a cabo el proceso establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías. Cuarta: Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital este quedará integrado de la manera que se indica en el cuadro de Integración de Capital que aparece en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis y que formará parte de la presente escritura.- Quinta: Que La Junta ha autorizado en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales y negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.- Sexta: Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.000,00) a doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220.000,00).- Séptima: Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220.000,00). El capital suscrito y pagado asciende a la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Octava: La señora Diana Mayerly Martínez Piraquive en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía F&E ECUATORIANA S.A.,



declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa F&E ECUATORIANA S.A., además declara bajo juramento que la Compañía no ha sido declarada adjudicataria incumplida ni contratista fallida con el Estado. Novena: Que la inversión realizada por el accionista Clausicorp Investments, S.L., Unipersonal, tiene el carácter de extranjera directa; mientras que las inversiones realizadas por los accionistas José Joaquín Cortes Camargo y, Juan Pablo Grisales Hidalgo, tienen el carácter de Subregional. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de F&E ECUATORIANA S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de F&E ECUATORIANA S.A., celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su afor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
D-Srta. Diana Mayerly Martínez Piraquive
096118883-6



[Signature]
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA VIGÉSIMO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA QUAYAOUIL

N. 096118883-6



IDENTIFICACION
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PIRAQUIVE
DIANA MAYERLY
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-23
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION
LAS PERRILLER LALLEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ VILLALBA CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIRAQUIVE DOLIVAR MARIA ARCEBIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUAYAOUIL
2016-12-01
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-01

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

VIGENCIA



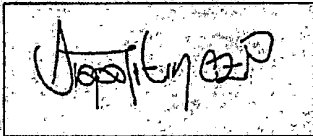
05117276





5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0961188836

Nombres del ciudadano: MARTINEZ PIRAQUIVE DIANA MAYERLY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MARTINEZ VILLALVA CARLOS JULIO

Nombres de la madre: PIRAQUIVE BOLIVAR MARIA ARSENIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT-26 - PICHINCHA-QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 15:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 171-012-44412



171-012-44412

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Quito, D.M., 22 de agosto de 2016

Señora
Diana Mayerly Martínez Piraquive
Ciudad: -



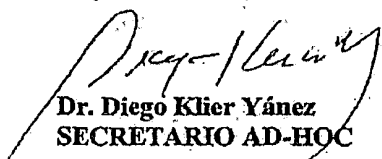
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de F&E ECUATORIANA S.A., en reunión del día de hoy, resolvió reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 08 de mayo del 2002, ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio del mismo año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, amplió su objeto social y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 19 de julio del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el día 27 de septiembre del 2002, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de noviembre de 2002. Posteriormente, una vez más, la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública de "Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, Cierre de Sucursal, Cambio de Domicilio. Apertura de Sucursal y Reforma del Estatuto Social" otorgada el 12 de julio de dos mil seis ante el Notario Suplente Vigésimo Sexto del Cantón Quito e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de febrero de 2007 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de marzo de 2007. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial, la ejerce el Gerente General de la Compañía de forma individual. Lo subrogará el Presidente en todas sus funciones y atribuciones, ya sea por falta, ausencia o impedimento, temporal o definitivo, del Gerente General.

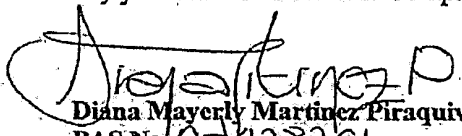
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

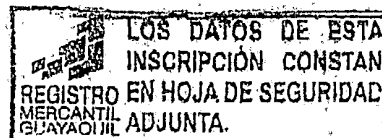
Muy atentamente,


Dr. Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 22 de agosto de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de Gerente General de la compañía F&E ECUATORIANA S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Diana Mayerly Martínez Piraquive
PAS No. **AT478261**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.514
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **F&E ECUATORIANA S.A.**, a favor de **DIANA MAYERLY MARTINEZ PIRQUIVE**, de fojas **38.740 a 38.743**, Registro de Nombramientos número **10.359**.

ORDEN: 35514

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

* RRBUEPDJ9LUX40HVQH#8DPD *

SECRET

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10-25-2001 BY 10438 URS/STW

Guayaquil, 05 de septiembre de 2016

REVISÃO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que
las COPIAS que autorizan en — 2 — hojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, a ~~10~~ MAR. 2017

DR. ROMERO LOPEZ DEAN

Nº 14 56708



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992249765001
RAZON SOCIAL: F&E ECUATORIANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES LOPEZ JOSE MANZUR
CONTADOR: VERA VALVERDE ROSENDO JACINTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/06/2002	FEC. CONSTITUCION:	12/06/2002
FEC. INSCRIPCION:	04/07/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 1200 Intersección: LAURELES Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE EL CANGREJO ROJO Telefono Trabajo: 042886375 Fax: 042810337

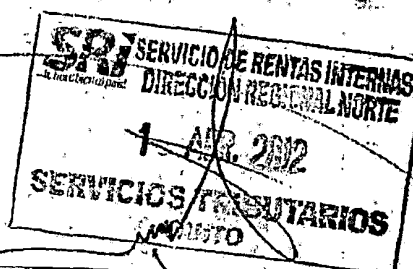
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMB20544

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y

Fecha y hora: 13/04/2012 10:01:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992249765001
RAZON SOCIAL: F&E ECUATORIANA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 1200 Intersección: LAURELES Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL CANGREJO ROJO Teléfono Trabajo: 042886375 Fax: 042610337

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 12/06/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: IGNACIO BOSSANO Número: E11-14 Intersección: GENERAL ROCA Referencia: DETRAS EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Teléfono Trabajo: 022266958

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 03/06/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: PURUHA Número: 820 Intersección: MARISCAL SUCRE Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO PAULO SEXTO Teléfono Trabajo: 022644979



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DAM020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/04/2012 10:01:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992242765001
RAZON SOCIAL: F&E ECUATORIANA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401
Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Edificio: AMAZONAS Piso: 1 Teléfono
Domicilio: 042308713 Teléfono Domicilio: 042308718 Email: manzurjose@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/02/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

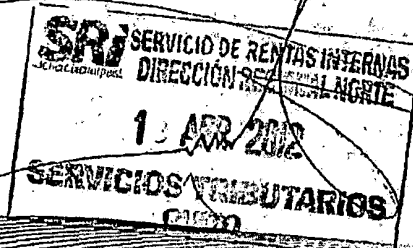
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. GRAN COLOMBIA Número: 22-192 Intersección: CRESPO
Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA Edificio: ERMES CORDERO Oficina: 2 Teléfono
Trabajo: 072835902

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 1 Art. 18 de la ley notarial, doy fe que
las COPIAS que se entregan son iguales a las
originales que se presentaron en
original anterior.

Quito, a 10 MAR. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMT0001

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/04/2012 10:01:13

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"F&E ECUATORIANA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Víctor Emilio Estrada 1200 y Laureles, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre un Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma de su Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL**, debidamente representada por su apoderada la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JUAN PABLO GRISALES HIDALGO**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez está representada por la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Diego Klier Yáñez.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre un Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma de su Estatuto Social.

- a. Aumentar el Capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00),

para llegar a la suma total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

- b. Que el pago del presente aumento de capital suscrito y pagado se lo realizará en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00.), de la siguiente manera: (i) Por compensación de créditos, provenientes de cuentas por pagar a los tres accionistas de la Compañía, en la suma total de ochenta y nueve mil novecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 89.929,00); y, (ii) En numerario, a ser aportado por los accionistas de la Compañía, por la suma total de setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71,00). En ambos casos, los aportes de los accionistas se realizan en proporción a su participación en el capital de la Compañía.
- c. Todos los accionistas de la Compañía hacen uso de la totalidad de su respectivo Derecho Preferente para suscribir el presente aumento de capital, por lo cual, renuncian expresamente a que se lleve a cabo el proceso establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías.
- d. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE F&E ECUATORIANA S.A.							
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACION ACCIONARIAL	APORTE POR COMPENSACION DE CRÉDITOS	APORTE EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL	16.000,00	80%	71.943,20	56,80	72.000,00	88.000,00	88.000
JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO	3.000,00	15%	13.489,35	10,65	13.500,00	16.500,00	16.500
JUAN PABLO GRISALES HIDALGO	1.000,00	5%	4.496,45	3,55	4.500,00	5.500,00	5.500
TOTAL	20.000,00	100%	89.929,00	71,00	90.000,00	110.000,00	110.000

- e. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales y negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.
- f. Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30,000,00) a doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220,000,00).
- g. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá: *ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220.000,00). El capital suscrito y pagado asciende a la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110.000,00), dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

Se deja constancia de la autorización a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como, cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H10.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC



DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC



CLAUSILCORP INVESTMENTS, S.L. UNIPERSONAL
Representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Acta de Junta General de Accionistas de 12.12.16.-



Manuel Cortes Camargo

JOSE JOAQUIN CORTES CAMARGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

Juan Pablo Grisales Hidalgo

JUAN PABLO GRISALES HIDALGO

Representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente General

Señora Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Se acuerda con la facultad prevista en el
numeral 6 art. 18 de la ley Notarial doy fé que
las COPIAS que anteceden en -4- fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 10 MAR 2017

DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

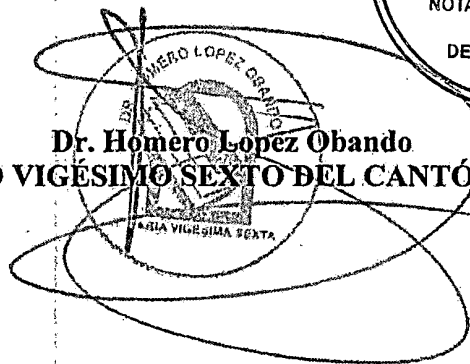


SE OTOR...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA F&E ECUATORIANA S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a diez de marzo del dos mil diecisiete.



Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN- DOY FE- Siento como tal que en esta fecha
margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA F & E ECUATORIANA S.A., otorgada en
este Registro Público, el ocho de mayo del año dos mil
dos, tomo nota de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA F & E ECUATORIANA S.A.,
instrumentada ante el Doctor Homero López Obando, Notario
Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el diez de marzo del año
dos mil diecisiete,

Guayaquil, 21 de marzo del 2017.



[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-



20170901010000265

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901010000265

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL D LA COMPANIA F&E ECUATORIANA S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA ANONIMA F&E ECUATORIANA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	653

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ITURRALDE ACOSTA SUSANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	CÉDULA	0925429227
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

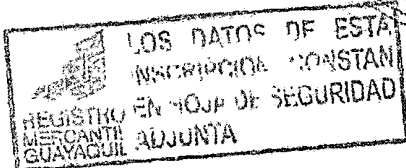
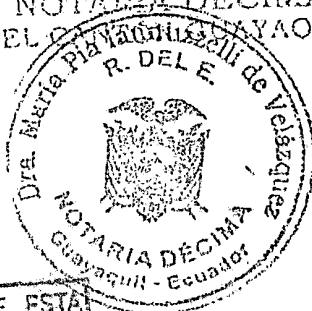
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	420

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.017

FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **F&E ECUATORIANA S.A.**, de fojas 15.194 a 15.206, Registro Mercantil número 1.287. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13017



Guayaquil, 21 de abril de 2017.

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

25 ABR 2017

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
En: 13 fojas: util (es)
Guayaquil, a: *[Signature]*

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO/SEXTO
DE GUAYAQUIL



Nº 0085382